Subsecretaría de Redes Asistenciales División de Gestión de Redes Asistenciales Departamento GES y Redes de Alta Complejidad



Guía Rápida GES

4. Alivio del Dolor y Cuidados Paliativos por Cáncer Avanzado

Departamento GES de Redes Asistenciales

Versión: 3.1 Fecha: Marzo/2016

Control de Versiones

Versión	Fecha de Modificación	Descripción	Autor
1.0	09/08/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Liliana Vasallo Hsiao-Lan Sung Francisca Villarroel
1.2	15/02/2010	Modificaciones según Decreto N° 1 del 27 /02/2010.	Sidia Matus Alejandra Cordero Patricia Fuentes
2.0	17/08/2011	Actualización Modelo	Beatriz Heyermann
3.0	Agosto 2013	Modificaciones según Decreto N° 1 del 27 /02/2010	Lorena Báez, Beatriz Heyermann, Jessica Villena, Janette Toledo, Ana María Merello
3.1	Marzo 2016	Modificaciones según Decreto N°3 del 27 /01/2016	Lorena Báez, carolina Neira, Patricia Orellana, m Gabriela de la Jara, A M Valencia, Beatriz Heyermann, Sidia Matus, Jessica Villena, Andrea Sáez, Ivonne Espinoza, Mónica Aballay, Ana M Merello

Tabla de Contenido

NTRODUCCIÓN	4
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD	
1.1 Decreto N° 3	
Definición:	5
a. Acceso:	5
b. Oportunidad: c. Protección Financiera	5
1.2 Ciclo de Atención	6
1.2.1 Descripción	6
1.2.2 Flujograma	
REGISTRO SIGGES	
2.1 Tabla resumen	9

Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 03** del 27 de enero del 2016, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de gestión, registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención del GES.

El documento "Guía Rápida", consta de los siguientes puntos:

1) Descripción del Problema de Salud

- Decreto № 03: consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
- Ciclo de Atención: corresponde al detalle de la operación en la red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado. Esto se debe complementar con las definiciones de Flujos específicos locales adecuados al modelo de red de cada servicio, y a la definición de redes GES y no GES emitido por el MINSAL.
- 2) Tabla Resumen: detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

1 Descripción del Problema de Salud

1.1 Decreto Nº 3

Definición:

Consiste en la asistencia integral y activa al paciente y a su entorno, por un equipo multiprofesional, siendo el objetivo esencial del tratamiento asegurar la máxima calidad de vida posible tanto al paciente como a su familia, ya sea en cáncer progresivo o no progresivo.

Patologías Incorporadas:

Quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

Todo cáncer

a.- Acceso:

Todo Beneficiario:

Con confirmación diagnóstica, tendrá acceso a tratamiento.

b.- Oportunidad:

Tratamiento

Inicio dentro de 5 días desde confirmación diagnóstica.

c.- Protección Financiera

N°	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel	Copago %	Copago \$
4	ALIVIO DEL DOLOR Y CUIDADOS	Tratamiento	Tratamiento integral y cuidados paliativos por cáncer avanzado	mensual	94.450	20%	18.890
	PALIATIVOS POR CÁNCER AVANZADO		Tratamiento integral por Alivio del Dolor sin cáncer progresivo	mensual	39.180	20%	7.840

v 3.1

1.2 Ciclo de Atención

1.2.1 Descripción

Puertas de entrada:

1.-Consulta de especialidad:

Paciente con diagnóstico de cáncer de cualquier origen, en cualquiera de sus etapas que requiera asistencia o manejo del dolor y síntomas asociados, el médico del equipo oncológico tratante debe confirmar la necesidad de inicio de tratamiento de Alivio del Dolor, emitiendo Informe de proceso diagnóstico y derivando a Cuidados Paliativos y Alivio del Dolor.

2.-Hospitalización:

Si durante una hospitalización se confirma el diagnóstico de cáncer en cualquiera de sus etapas, que requiera asistencia o manejo del dolor y síntomas asociados, el médico del equipo oncológico tratante deberá confirmar la necesidad de inicio de tratamiento de Alivio del Dolor emitir Informe de Proceso Diagnóstico y derivar a Cuidados Paliativos y Alivio del Dolor.

3.-Desde el sistema privado:

Si un paciente con diagnóstico de cáncer de cualquier origen, en cualquiera de sus etapas, tiene indicación de un médico del extrasistema para asistencia o manejo del dolor y síntomas asociados, debe acudir a Atención Primaria, donde el médico lo derivará con Interconsulta al especialista del equipo oncológico, quien deberá emitir el Informe de Proceso Diagnóstico, generando el caso Auge de Cuidados Paliativos y Alivio del Dolor.

Tras la confirmación de este diagnóstico el paciente permanece mientras lo requiera con atención en la Unidad de cuidados paliativos. Este tratamiento puede ser concomitante con el tratamiento del cáncer de origen.

La consulta del médico tratante de la Unidad de Cuidados paliativos y alivio del dolor se podría apoyar por telemedicina.

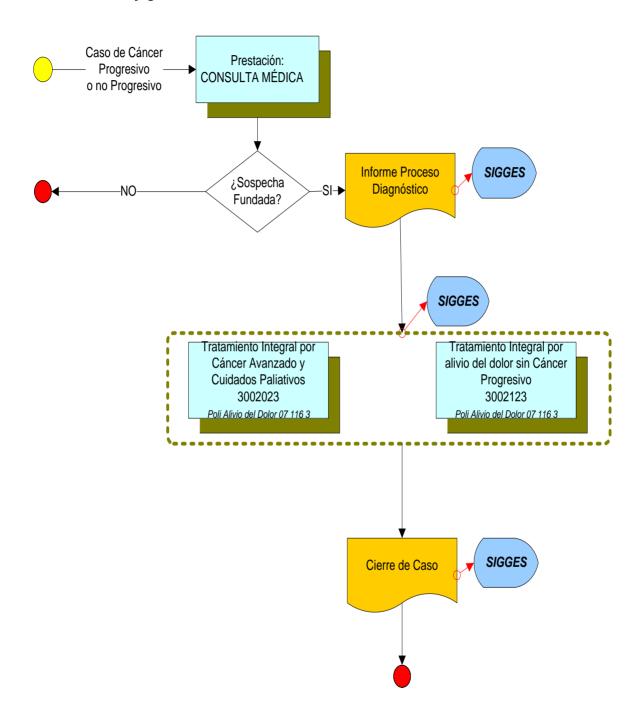
Cierre de casos: Se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un médico o un administrativo según la causal de cierre que lo origine.

Las principales causales son:

- Fallecimiento
- **Término de Tratamiento:** por definición del médico tratante.
- Criterios de exclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, por un problema de salud determinado, y durante el desarrollo del cuadro clínico el médico constata que el paciente no cumple con criterios de inclusión señalados en las guías clínicas.
- **Término de tratamiento garantizado:** cuando se ha cumplido en su totalidad el tratamiento que está garantizado en el decreto.
- Causas atribuibles al paciente:
 - o Por rechazo al prestador
 - o Por rechazo del tratamiento
 - o Cambio de previsión
 - o Otra causa expresada por el paciente
 - o Inasistencia: Tres inasistencias a citaciones efectivas y registradas (revisar norma técnico médico administrativa vigente).

Frente al traslado definitivo del paciente (por cambio de domicilio) no corresponde efectuar cierre de caso, si no que un traslado interno entre establecimientos.

1.2.2 Flujograma



2 Registro SIGGES

2.1 Tabla resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de Etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Confirmación	Médico tratante de equipo Oncológico confirma el inicio de la atención de cuidado paliativo y de alivio del dolor	IPD: Confirma			x		Tratamiento, inicio dentro de 5 días desde la confirmación	Establecimiento que emite el IPD	Х	
Tratamiento	Equipo de programa de Cuidados Paliativos y Alivio del Dolor recibe al paciente e inicia atenciones. Esta consulta puede realizarse por telemedicina	PO: Tratamiento en especialidad	Tratamiento	3002023: Tratamiento integral por cáncer avanzado y cuidados paliativos		Х	Tratamiento, inicio dentro de 5 días desde la confirmación			х
		PO: Tratamiento en especialidad	Tratamiento	3002123: Tratamiento Integral Por Alivio Del Dolor Pacientes sin Cáncer Progresivo		x	Tratamiento, inicio dentro de 5 días desde la confirmación			х
Cierre de Caso		Formulario de Cierre			X					